

en el dia se sigue q' aobisimo p' sus no a los de un  
 del her. vancali q' reinen d'io por ordenanza aspa  
 bada p' el re. y suprimo Consejo. y de no hese cutare lo  
 mo se hincua podran repetir sus perfuicior contra  
 quien haya a lugar. y para q' no lleque este caso y b'ia  
 las que se que en el dia citamos supiendo. he p'cedi  
 do a su Ayuntamiento mandan de pronto retomar  
 el medio mas oportuno p' q' ala menor Costa se reme  
 dia en esta perfuicior y luego luego se haga al amia  
 famosa habiend' causa por la inmediata. en ala  
 destuida a causa de q' esta segun Informe de los fe  
 cultatibos sea mas conoto el ponida Coauctos  
 por haber levantado a toda ella las r'as de los An  
 toles Ciudad en su manera. a causa de los v'aca  
 ni q' en el dia de ayer ocurrieron en esta villa  
 no siendo solo esta perfuicior sino tambien los ocu  
 rridos en el Camino de Cauder y el de Almona  
 q' va ala Ciu' de Valencia y otros pueblos. q' era  
 ya este erial continen q' apenas puede pasar  
 un Carrause. estando en peligro todos los dias  
 de desgracia por lo tras q' se va dho Camino  
 y v'aron con q' se halla por haberse tirado el  
 agua. huyendo esta de los d'imo q' en un azado  
 el Cauce por la gran q' en adquirido. y p'ale  
 pronto se la que de p'p'cion los Caudales neces  
 por tener en quien recien las utilidades q' esta  
 agua produce. dando cuenta inmediatamente al  
 Sr. Yntend' de esta p'bidencia para q' conue

